

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADSCRIBE A DOÑA ROSA ISABEL DÍAZ FERNÁNDEZ AL PUESTO DE TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

ANTECEDENTES:


PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 5 de mayo de 2025 se efectúa la convocatoria de provisión interna de vacante de Técnico/a Superior de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. número 88, de 12 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el art. 23.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA, el Órgano de Selección propone con fecha 09 de julio de 2025 a la Gerencia de la Agencia que la candidatura más idónea para el desempeño del puesto ofertado es Doña Rosa Isabel Díaz Fernández.

TERCERO.- El 09 de julio de 2025 el Gerente de AVRA designa a Doña Rosa Isabel Díaz Fernández como candidata finalista en la provisión interna de vacante del puesto de Técnico/a Superior de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz de AVRA, conforme a la propuesta del Órgano de Selección.

Según lo establecido en el punto 7 de las bases de la convocatoria de selección, frente a la designación por el Gerente de AVRA de la candidata finalista se concedió un plazo de 3 días laborables desde su publicación el día 10 de julio de 2025 en la intranet de la Agencia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la Gerencia de la Agencia, no habiéndose presentado frente a dicha designación de la candidata finalista reclamación alguna en el plazo otorgado.

Vistos los anteriores antecedentes, resuelto el proceso de selección, en virtud de la propuesta del Órgano de Selección, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 5 de mayo de 2025 por la que se se efectúa la convocatoria de provisión interna de vacante de Técnico/a Superior de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. número 88, de 12 de mayo de 2025, y en virtud de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 letra a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVFUT8DTGR6QL2W22XQKFG33C	PÁG. 1/2	



HE RESUELTO :

PRIMERO.- Adscribir a Doña Rosa Isabel Díaz Fernández al puesto de Técnica Superior de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia, con efectos del día 15 de septiembre de 2025.


La presente resolución de la Gerencia será recurrible, en el plazo de un mes desde su publicación en la intranet de la Agencia, ante la Dirección General, cuya resolución será definitiva, y contra la misma podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social.

En el supuesto de que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el/la interesado/a podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese la presente resolución en la intranet de la Agencia para general conocimiento.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.

Francisco Javier Díaz Pérez.
Gerente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVFUT8DTGR6QL2W22XQKFG33C	PÁG. 2/2	